

Boletín Oficial N° 3769

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 14 de Marzo de 2022



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3769
CORRIENTES, 14 DE MARZO DE 2022.-**

RESOLUCIONES:

N° 944: Homologa las Actas de la Comisión Paritaria Permanente.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 264/2022- EXPEDIENTE N° 006704/C/2022. INFRACTOR: CLARA, CRISTIAN RAÚL.

OFICIO N° 270/2022- EXPEDIENTE N° 219901/P/2022. INFRACTOR: PAEZ, VICTOR FABIÁN.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 918: No hace lugar al Recurso de la Sra. Parodi Cardozo, Jeal Gabriela Etelvina.

N° 919: Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6138 a la Ex Agente Urbina, Mónica Alicia.

N° 945: Declara el cese por fallecimiento del agente Sosa, Héctor Reynaldo.

N° 946: Deja sin efecto el Contrato de la Sra Romero Sofía Elizabeth.

N° 947: Acepta la renuncia al cargo efectuado por la agente Gómez, María Itatí.

N° 948: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por el agente Varela Miguel Angel.

N° 949: Acepta la renuncia al cargo efectuado por la agente Sánchez, Laura Elizabeth.

N° 950: Autoriza la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral al agente Cardozo González, Marcelo Ricardo.

N° 951: Autoriza la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral a la agente Barrios, María Fátima.

N° 952: Autoriza la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral al agente Escalante Marcos.

N° 953: Autoriza la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral a la agente Duffart, Fabiana Ester.

N° 954: Autoriza la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral a la agente Romero, Inocencia Elena.

N° 955: Declara Interés Municipal a las actividades a llevarse a cabo con motivo de la conmemoración del "Día del Niño por Nacer".

N° 956: Declara de Interés Municipal al 33° Seminario Internacional Anual y 2° Torneo CONO SUR de KARATE I.S.K.F".

N° 957: Declara de Interés Municipal al Segundo MOTO FEST Internacional.

N° 958: Contrata a la Sra Maragues, Gimena María Carla.

N° 959: Contrata a la Sra. Ponce León, Andrea Fabiana.

N° 960: Autoriza la contratación con asesores de Secretaría de Área de las personas detalladas en el Anexo I.

N° 961: Designa Director General de Legales al Sr. Molina, Matías Agustín.

N° 962: Autoriza la celebración de contrato en el Sr. Verón Jorge Eduardo.

N° 964: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO:

N° 239: Remite al Archivo los autos de referencia

N° 240: Remite al Archivo los autos de referencia.

N° 241: Remite al Archivo los autos de referencia.

N° 242: Remite al Archivo los autos de referencia.

N° 243: Remite al Archivo los autos de referencia.

N° 244: Remite al Archivo los autos de referencia.

N° 245: Remite al Archivo los autos de referencia.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 19: Aprueba y Adjudica la compra de concurso de Precios a favor de la firma: "PROSPE S.A."

N° 20: Aprueba y Adjudica la contratación en forma Directa a favor de la Sra. Rojas Iliana Victoria.

VICEINTENDENCIA:

N° 02: Aprueba Gastos según consta en ANEXO I. Rendición Fondo Permanente p/ el ejercicio 2022.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 063: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma ENZ AUTOPARTES. S.H.

N° 064: Adjudica la compra a varias firmas del medio.

Nº 065: Dar por procedido y concluido la reformatión sumaria no se advierte responsabilidad disciplinaria al Agente Galarza Luis Alberto.

Nº 066: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: "NEA RECTIFICACIONES".

Nº 067: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la Firma: CASA AGUSTÍN".

Nº 068: Aprueba en gastos según consta en cuadro del Anexo I , habilitado para el ejercicio 2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **944**

11 MAR 2022
Corrientes,

VISTO:

La Ordenanza 6022; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ordenanza citada en el visto, se reglamentan las negociaciones colectivas de trabajo en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en función a lo establecido en el artículo 45 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, se eleva las actas de las reuniones realizadas por la Comisión Paritaria Permanente los días 03, 07 y 09 de marzo del corriente.

Que, en uso de sus facultades, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

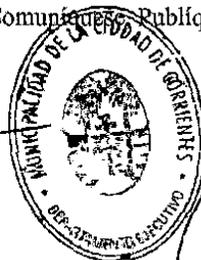
RESUELVE

Artículo 1: Homologar las actas de la Comisión Paritaria Permanente, de los días los días 03, 07 y 09 de marzo del corriente, las que se agregan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

HUGO RICARDO CALVO, D.
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO A. TAY
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

944

COMISION PARITARIA PERMANENTE - AÑO 2022

ACTA REUNION 03 DE MARZO DE 2022

11 MAR 2022

En la Ciudad de Corrientes, a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil veintidos a las 18 hs, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, se reúne la Comisión Paritaria Permanente (Ordenanza N° 6022), encontrándose presentes, los representantes paritarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) los siguientes funcionarios: Sr. Hugo Ricardo Calvano, Secretario de Coordinación de Gobierno, Sr. Guillermo Augusto Corrales Meza, Secretario de Hacienda, el Sr. Fernando Cunha Subsecretario de Hacienda, y Ezequiel Azzi Subsecretaria de Modernización Innovación y Tecnología. Por el Honorable Concejo Deliberante: Fabricio Abel Sartori, Secretario del Honorable Concejo Deliberante, María Florencia Ojeda y Gabriela Alejandra Gauna; Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, y por Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) de Corrientes, se encuentran presentes Rodolfo Medina (Secretario General), Walter Gómez (Secretario Gremial), Miguel Vanderland (Secretario de Actas), Carlos Meza (Secretario de Finanzas), y Ramona Sandoval (Secretaria Adjunta), se encuentra presente Leticia Liz Radke Subsecretaria de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal, como autoridad de aplicación de la Comisión Paritaria Permanente. Iniciada la reunión, se recibe al petitorio presentado por la AOEM para su análisis, y puesto a consideración de los presentes, se pasa a un cuarto intermedio hasta la fecha 07 de marzo de 2022. Habiendo surgido un intercambio relacionado con la cuestión se incorpora al petitorio la realización de capacitaciones específicas para la AOEM en relación a la Ley Micaela (ley 27499). Siendo las 19.00 horas se da por concluida la reunión, firmándose cuatro ejemplares del mismo tenor.

[Handwritten signature]
 SANDOVAL RAMONA
 Secretario General Adjunta
 Asoc. Obr. y Emp. Municipales
 AOEM

[Handwritten signature]
 GOMEZ WALTER A.
 Secretario Gremial
 Asoc. Obr. y Emp. Municipales
 AOEM

[Handwritten signature]
 FERNANDO LUIS ALBERTO CUNHA
 SUBSECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE C.TES.

[Handwritten signature]
 Secretario General
 Asoc. de Obr. y Emp. Municipales
 A.O.E.M.

[Handwritten signature]
 Dra. MARIA FLORENCIA OJEDA
 CONCEJAL
 Ciudad de Corrientes

[Handwritten signature]
 Dra. Gabriela A. Gauna
 CONCEJAL
 H.C.D. CORRIENTES

[Handwritten signature]
 Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes

[Handwritten signature]
 HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

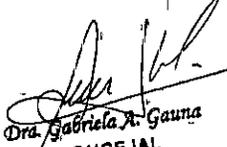
[Handwritten signature]
 GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de C.Tes.

[Handwritten signature]
 LETICIA RADKE
 Subsecretaria de Relaciones Laborales
 y Gestión del Agente Municipal
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

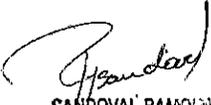
944 COMISION PARITARIA PERMANENTE -AÑO-2022 11 MAR 2022
ACTA REUNION 07 DE MARZO DE 2022

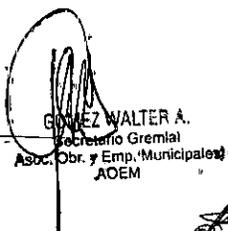
En la Ciudad de Corrientes, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil veintidos a las 18 hs, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, se reúne la Comisión Paritaria Permanente (Ordenanza N° 6022), encontrándose presentes, los representantes paritarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) los siguientes funcionarios: Sr. Hugo Ricardo Calvano, Secretario de Coordinación de Gobierno, Sr. Guillermo Augusto Corrales Meza, Secretario de Hacienda, el Sr. Fernando Cunha Subsecretario de Hacienda, y Ezequiel Azzi Subsecretaria de Modernización Innovación y Tecnología. Por el Honorable Concejo Deliberante: Fabrizio Abel Sartori, Secretario del Honorable Concejo Deliberante, María Florencia Ojeda y Gabriela Alejandra Gauna, Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, y por Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) de Corrientes, se encuentran presentes Rodolfo Medina (Secretario General), Walter Gómez (Secretario Gremial), Miguel Vanderland (Secretario de Actas), Carlos Meza (Secretario de Finanzas), y Ramona Sandoval (Secretaria Adjunta), se encuentra presente Leticia Liz Radke Subsecretaria de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal, como autoridad de aplicación de la Comisión Paritaria Permanente. Iniciada la reunión, y realizado un intercambio se define pasar a un nuevo cuarto intermedio para que los equipos técnicos puedan trabajar en una propuesta. Siendo las 19:00 horas se da por concluida la reunión, firmándose cuatro ejemplares del mismo tenor.


MARÍA FLORENCIA OJEDA
CONCEJAL
Ciudad de Corrientes

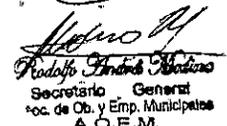

Dra. Gabriela A. Gauna
CONCEJAL
H.C.D. CORRIENTES


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

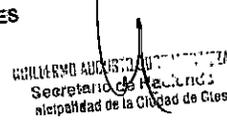

SANDOVAL RAMONA
Secretaria General A.O.E.M.
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
AOEM


GOMEZ WALTER A.
Secretario Gremial
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
AOEM


FERNANDO LUIS ALBERTO CUNHA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.


Rodolfo Medina
Secretario General
Asoc. de Obr. y Emp. Municipales
A.O.E.M.


FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


LETICIA RADKE
Subsecretaria de Relaciones Laborales
y Gestión del Agente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

COMISION PARITARIA PERMANENTE - AÑO 2022
944 ACTA REUNION. 09. DE MARZO DE 2022 **11 MAR 2022**

En la Ciudad de Corrientes, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil veintidos a las 9:00 hs, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, se reúne la Comisión Paritaria Permanente (Ordenanza N° 6022), encontrándose presentes, los representantes paritarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM): los siguientes funcionarios: Sr. Hugo Ricardo Calvano, Secretario de Coordinación de Gobierno, Sr. Guillermo Augusto Corrales Meza, Secretario de Hacienda, el Sr. Fernando Cunha Subsecretario de Hacienda, y Ezequiel Azzi Subsecretaria de Modernización Innovación y Tecnología. Por el Honorable Concejo Deliberante: Fabricio Abel Sartori, Secretario del Honorable Concejo Deliberante, Maria Florencia Ojeda y Gabriela Alejandra Gauna, Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, y por Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) de Corrientes, se encuentran presentes Rodolfo Medina (Secretario General), Walter Gómez (Secretario Gremial), Miguel Vanderland (Secretario de Actas), Carlos Meza (Secretario de Finanzas), y Ramona Sandoval (Secretaria Adjunta), se encuentra presente Leticia Liz Radke Subsecretaria de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal, como autoridad de aplicación de la Comisión Paritaria Permanente. Iniciada la reunión, toma la palabra el Sr. Calvano y plantea el presente acuerdo:

Leticia Liz Radke
 Subsecretaria de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dra. Gabriela A. Galina
 CONCEJAL
 H.C.D. CORRIENTES

FABRIZIO ABEL SARTORI
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes

FERNANDO CUNHA
 SUBSECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Se acuerda un incremento sobre los valores básicos de la escala de Remuneraciones del Personal comprendido en la Ordenanza N° 1525 y modificatorias (Escala Municipal), consistente en tres tramos: 1) en el mes de marzo un diez por ciento (10%), 2) en el mes de julio un doce por ciento (12%), 3) en el mes de noviembre un once por ciento (11%).

Determinar un incremento del Plus Ordinario de carácter mensual, no remunerativo, no bonificable a los agentes de planta permanente, no permanente, contratados y a los beneficiarios del Programa de Inserción Laboral Neike Chamigo de la Municipalidad de Corrientes, consistente en la suma total de pesos seis mil quinientos (\$6500) desde el mes de marzo, de pesos siete mil quinientos (\$7500), desde el mes de julio y de pesos ocho mil quinientos (\$8500) en el mes de noviembre.

Determinar un incremento del Plus Extraordinario de carácter mensual, no remunerativo, no bonificable a los agentes de planta permanente, no permanente, contratados y a los beneficiarios del Programa de Inserción Laboral Neike Chamigo de la Municipalidad de Corrientes, consistente en la suma total de pesos tres mil (\$3000) desde el mes de marzo; de pesos tres mil quinientos (\$3500) desde el mes de julio y de pesos cuatro mil (\$4000) en el mes de noviembre.

Se recompone el Sueldo Mínimo Garantizado quedando el mismo en el valor de \$ 24300 desde el mes de marzo, en el valor de \$26000 desde el mes de julio, y \$ 27800 desde el mes de noviembre.

HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

(Signature)

RAMONA SANDOVAL
 Secretaria General Adjunta
 Asec. Obr. y Emp. Municipales
 AOEM

GÓMEZ WALTER A.
 Secretario Gremial
 Asec. Obr. y Emp. Municipales
 AOEM

DR. MARIA FLORENCIA OJEDA
 CONCEJAL
 Ciudad de Corrientes

RODOLFO MEDINA
 Secretario General
 Asec. Obr. y Emp. Municipales
 AOEM

Las partes acuerdan elevar el monto que perciben los beneficiarios del Programa de Capacitación Laboral Neike Chamigo al valor de \$ 10800 en el mes de marzo, \$11500 en el mes de julio y \$12300 en el mes de noviembre.

- V. Las partes acuerdan fijar los valores de las asignaciones familiares según el siguiente detalle: Asignación por hijo \$ 6500, Asignación por Hijo con Discapacidad \$ 21000, Ayuda Escolar \$ 5500, Ayuda Escolar con Hijo con Discapacidad \$ 5500, Asignación Prenatal \$ 6500, Asignación por Matrimonio o Unión Convivencial \$ 11300, Asignación por Adopción \$ 44600, y Asignación por Nacimiento \$7600, los valores podrán ser revisados en el mes de agosto del presente año.
- VI. Se acuerda conformar la mesa de trabajo para reforma del escalafón del empleado municipal, cual estará conformada por miembros designados por la AOEM, del Departamento ejecutivo municipal y del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.
- VII. Generar concursos a planta permanente sujeto a la antigüedad respectiva, sujeto a los requisitos respectivos, y concursos de cargos jerárquicos en las diferentes áreas, priorizando las áreas de educación (CDI).
- VIII. Ampliaciones en la Asistencia en cobertura de salud a los beneficiarios del programa Neike Chamigo, sujeto al acercamiento de propuestas a formularse por parte de la AOEM.
- IX. Impulsar mecanismos para dar dinamismo en la información necesaria sobre avances de expedientes de agentes municipales entre las áreas municipales y el sindicato Aoem, conformando una mesa de trabajo al efecto.
- X. Otorgamiento de puesto vacante a los familiares del agente municipal que falleciere en el caso de cumplirse los extremos legales en los términos previstos en la normativa.
- XI. Generar la información y el otorgamiento a los agentes que al jubilarse pretendan ser acreedores de la bonificación de dos sueldos por cada diez años de trabajo, en plena aplicación de las Ordenanzas 6138/14 y 6831/14, y de la Resolución N° 219/2018 que genera la bonificación en proporción a los años trabajados de los agentes que se acogen a la jubilación a través del sistema nacional de reparto-mostraria).
- XII. Continuar con las paritarias sectoriales en las áreas a los fines de transmitir inquietudes y reclamos.
- XIII. Realizar cursos de capacitación permanente para todos los agentes municipales para generar su desarrollo personal y modernizar la administración municipal. Realizándose específicamente capacitaciones para la AOEM referidas a la Ley Micaela (ley 27499), para potenciar el trabajo de manera conjunta con perspectiva de género.
- XIV. El DEM se compromete a generar las condiciones de accesibilidad necesarias al predio otorgado en Santa Catalina al Sindicato AOEM para la realización de actividades deportivas para los/as hijos/as de los municipales.
- XV. Establecer una contribución/aporte convencional por parte de la MCC consistente en 130 sueldos mínimos garantizados destinada a solventar

ERLANDO LUIS ALBERTO CANHA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORTES.

SANDOVAL RAMONA
Secretario General Adjunto
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
AOEM

GONZALEZ WALTER A.
Secretario Gremial
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
AOEM

RODOLFO ANDRÉS MEDINA
Secretario General
Asoc. de Obr. y Emp. Municipales
A.O.E.M.

ERLANDO LUIS ALBERTO CANHA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Cortes.

DR. FABRIZIO BEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

actividades de extensión cultural y social de los trabajadores, sostener planes de capacitación y realizar mejoras edilicias y construcción en los predios del sindicato AOEM.

- XVI. Se otorgarán 20 nichos en el cementerio San Isidro Labrador para los afiliados de la AOEM, sujeto a las condiciones del convenio de cesión de los mismos que se firmara oportunamente.
- XVII. Se prevé la colaboración por parte del municipio para el mejoramiento del predio social en el Barrio Santa Catalina donde se realizarán actividades sociales y culturales.
- XVIII. Mantener reuniones de comisión paritarias permanente en forma ordinaria y extraordinaria, en cuanto surja la convocatoria de las mismas.
- XIX. Se determinará nueva fecha de reunión, y realizándose, también, un seguimiento de los temas pactados en la presente, en el segundo semestre del año, fecha la cual será en el mes de agosto del corriente año.
- XX. Conformar una mesa de trabajo para buscar los mecanismos de acción que permitan reducir la jornada laboral del agente municipal.

Puesto a consideración de los presentes, se aprueba el presente acuerdo por unanimidad. Siendo las 10:30 horas se da por concluida la reunión, firmándose cuatro ejemplares del mismo señor.

[Signature]

FERNANDO LUIS ALBERTO CUNHA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.

[Signature]

[Signature]
SANCHEZ RAMONA
Secretario General Adjunto
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
AOEM

[Signature]

SANCHEZ WALTER A.
Secretario Gremial
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
AOEM

[Signature]

[Signature]
Rodolfo Andrés Medina
Secretario General
Asoc. Obr. y Emp. Municipales
A.O.E.M.

[Signature]

Dr. Gabriela A. Gauna
CONCEJAL
H.G.D. CORRIENTES

[Signature]

Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes.

LETICIA BRADK
Asesora de Relaciones
y Gestión
Agente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dra. MARIA FLORENCIA OJEDA
CONCEJAL
Ciudad de Corrientes

[Signature]
WILLIAM AUGUSTO ESPINOSA
Secretario de Planeación
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

[Signature]
HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes